



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2021 - 17:09:04
Recibo No. S001704869, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmXhJZnQx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CITRUS PACK DE NARIÑO SAS
Nit : 901468355-7
Domicilio: El Rosario

MATRÍCULA

Matrícula No: 208284
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Km 89 vía panamericana corregimiento de remolino municipio de taminango
Municipio : El Rosario
Correo electrónico : contacto@limpiaexpresspato.com
Teléfono comercial 1 : 3206295319
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Km 89 vía panamericana corregimiento de remolino municipio de taminango
Municipio : El Rosario
Correo electrónico de notificación : contacto@limpiaexpresspato.com
Teléfono para notificación 1 : 3206295319
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021, con el No. 23096 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CITRUS PACK DE NARIÑO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021, con el No. 23976 del Libro IX, se reforma cambio de

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2021 - 17:09:04
Recibo No. S001704869, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmXhJZnQx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio dentro de la jurisdicción de cámara de comercio de Pasto - De el roserio a taminango.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal. 1. La selección, clasi cación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial. 2. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo. Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1. Adquirir todos los activos jos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos jos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de liales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones nancieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a n con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como nalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como nalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades a nes a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, representante legales o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representación comercial, recepción de bienes en consignación, celebración de contratos de leasing, celebración de alianzas estratégicas.

CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2021 - 17:09:04
Recibo No. S001704869, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmXhJZnQx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 297.000.000,00
No. Acciones	29.700,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 297.000.000,00
No. Acciones	29.700,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: En desarrollo de las normas establecidas en el código de comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. Realizar la apertura de cuentas bancarias autorizar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. Nombrar administradores y representante legales para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de accionistas, los estados financieros de cada año scal anexando todos los documentos requeridos por la Ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2021 - 17:09:05
Recibo No. S001704869, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmXhJZnQx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección nanciera y scal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; jación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, ¡todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y jar la corresponderte escala salarial.21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su o cio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 23096 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN AGUSTIN FAJARDO IBARRA	C.C. No. 87.302.926
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL MAXIMILIAN REIF	C.E. No. 599.229

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea General 23976 del 13 de julio de 2021 del libro IX De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2021 - 17:09:05
Recibo No. S001704869, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmXhJZnQx9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8292
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8292.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
